

## **CLAN FORRAJES S.A.S.**

### **CONSTITUCIÓN SAS**

En la localidad de Suardi, departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, a los siete días del mes de Mayo del año 2026, el Sr. IGNACIO SCARAFÍA, D.N.I. N° 35.160.936, C.U.I.T. 20-35160936-3, Argentino, nacido el día 17 de mayo de 1990, de estado civil casado en primeras nupcias con Tamara Beatriz Gigena, con domicilio en calle Ituzaingó N°2196 de la localidad de Morteros, departamento San Justo, Provincia de Córdoba; y el Sr. RODRIGO EMANUEL BONALDI, D.N.I. N° 36.542.959, C.U.I.T. 20-36542959-7, Argentino, nacido el día 07 de abril de 1993, de estado civil soltero, con domicilio en Zona Rural S/N de la localidad de Colonia Bossi, departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, ambos mayores de edad y hábiles para contratar han resuelto constituir una SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS, con sujeción a las disposiciones que a continuación se detallan: Denominación: Clan Forrajes S.A.S.- Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en Colonia Bossi, Santa Fe.- Duración: El término de duración será de veinte (20) años.- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a la prestación de servicios agropecuarios, especialmente vinculados a la actividad de picado de forrajes, confección de silos, procesamiento, acondicionamiento y conservación de pasturas y cultivos destinados a la alimentación animal. A tales fines, podrá realizar tareas de picado de maíz, sorgo, alfalfa y demás cultivos forrajeros; confección de silos en todas sus modalidades (silo bolsa, silo aéreo, silo bunker y/o cualquier otro sistema); cosecha, recolección, transporte y acopio de productos agropecuarios; preparación de suelos, siembra, fumigación y demás labores rurales complementarias. Asimismo, la sociedad podrá dedicarse a la compra, venta, importación, exportación, consignación, distribución y comercialización de insumos, maquinarias, implementos y herramientas agrícolas, repuestos y accesorios vinculados a su actividad; así como también al alquiler de maquinaria agrícola con o sin operarios. Podrá, además, prestar servicios de asesoramiento técnico y logístico en materia agropecuaria, realizar transportes de cargas propias o de terceros vinculadas a su objeto, y desarrollar toda actividad conexas, complementaria o accesorias que resulte necesaria para el cumplimiento de su objeto principal. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos necesarios, útiles o convenientes, tales como celebrar contratos de cualquier naturaleza, adquirir, gravar y enajenar bienes muebles, inmuebles y derechos, tomar y otorgar créditos, constituir garantías reales o personales, participar en licitaciones públicas o privadas, asociarse, fusionarse o vincularse con personas humanas o jurídicas, nacionales o extranjeras, y realizar toda actividad lícita conexas o complementaria que resulte necesaria para el desarrollo de su objeto social, con sujeción a las disposiciones legales vigentes.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$5.000.000,00 (pesos cinco millones), representado por acciones de 100 (cien) pesos valor nominal cada una de ellas, las cuales han sido totalmente suscriptas en el presente acto, de la siguiente forma, a saber: Ignacio Scarafía: 25.000 (veinticinco mil) acciones; Rodrigo Emanuel Bonaldi: 25.000 (veinticinco mil) acciones. El capital podrá ser aumentado por decisión de socios conforme artículo 44 Ley 27.349. Administración, Dirección y Representación: Administración. La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Fiscalización. La fiscalización estará a cargo de todos los accionistas.- Cierre de Ejercicio Económico: 31 de Agosto de cada año

---

**“CEREALES AGRO DEL SUR S.R.L.”**

## FE DE ERRATAS

Por medio de la presente se hace saber que se ordena la publicación de la siguiente fe de erratas, atento a que en el edicto publicado en fecha 26/05/2026 donde dice: "1) Denominación: "Agro cereales del sur S.R.L.", debió decir: "Denominación: "CEREALES AGRO DEL S.R.L." por lo que el edicto a publicarse debió tener el siguiente texto, a saber: Denominación: "CEREALES AGRO DEL S.R.L." 2) Instrumento constitutivo de fecha: 25 de Febrero de 2026. 3) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Chabas, Provincia de Santa Fe. 4) Socios: Mirko Esteban Bakota, DNI 43.164.347, CUIT 20-43164347- 3, argentino, soltero, comerciante, nacido el 11/3/2001, con domicilio real en calle Moreno N°1353 de la localidad de Chabas, Provincia de Santa Fe, mail: noraramos278@gmail.com y la Sra. Nora Ines Ramos, DNI 24.859.278, CUIT 27- 24859278-3, argentina, casada en primera nupcias con el Sr. Mauro Bakota, comerciante, nacida el 1/9/1976, con domicilio real en calle Moreno N°1353 de la localidad de Chabas, Provincia de Santa Fe, mail: noraramos278@gmail.com. 5) Duración: Quince años desde su inscripción en el RPEJEC. 6) Objeto: La realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: 1) "EL acopio, venta, acondicionamiento e industrialización de semillas, cereales y oleaginosas" y 2) La compra, fraccionado, distribución y venta de productos alimenticios". A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 7) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos tres millones quinientos mil (\$3.500.000) dividido en tres mil quinientos (3500) cuotas de pesos mil (\$1000.-) cada una. 8) Administración, Dirección y Representación: Se designa a tal efecto a los Sres. Mirko Esteban Bakota, DNI 43.164.347 y la Sra. Nora Ines Ramos, DNI 24.859.278. 9) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. La fiscalización estará a cargo de todos los socios. 10) Balance General y de resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de Marzo de de cada año.

RPJEC 2310.-

---

## EDISA S.A.

EE-2026-00036484-APPSF-PE.

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "EDISA S.A. s/Personas jurídicas: Modificaciones al Estatuto y a los órganos de Sociedades Anónimas - RPJEC". s (RPJEC), se hace saber que por asamblea general ordinaria del 10 de abril de 2026, se procede a la elección de los miembros del directorio, de acuerdo al siguiente detalle: Director Titular y Presidente: Señor Santiago Fasano, argentino, de profesión comerciante, nacido el 10 de Diciembre de 1977, mayor de edad, de apellido materno Angeloni, con DNI 26.099.690, CUIT 20-26099690-9, de estado civil soltero, con domicilio en calle+ Independencia N° 2667 de San Justo, provincia de Santa Fe. Director Suplente: Señora Rosana Andrea Guadalupe Costabel, argentina, de profesión empleada, nacida el 2 de Marzo de 1979, mayor de edad, con DNI 27.117.407, CUIT 27-27117407-7, de estado civil soltera, con domicilio en la calle 9 de Julio 1937 de la localidad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. El plazo de duración es de tres (3) ejercicios. Se fija domicilio especial de los Señores Directores, de acuerdo al art. 256 in fine de la Ley 19.550, en los domicilios particulares.

COD. RPJEC 2312.

---

## **SIMPLE NEGOCIOS INMOBILIARIOS S.A.S.**

### **Modifica objeto social**

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos “SIMPLE NEGOCIOS INMOBILIARIOS SAS S/ CAMBIO OBJETO S.A.S. – EE-2025-00036254-APPSF-PE” se hace saber de la modificación del objeto SIMLPE NEGOCIOS INMOBILIARIOS S.A.S., llevada a cabo mediante reunión de socios de fecha 03 de mayo de 2021 pasada por Acta N° 4, ratificada mediante reunión de socios de fecha 15/10/2025, pasada por Acta N° 13. El objeto social queda de la siguiente manera: La sociedad tendrá por OBJETO la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: I. OBRAS CIVILES E INDUSTRIALES Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: mediante proyectos, ejecución, financiación, dirección, inspección, conservación, mantenimiento y explotación de obras de ingeniería y/o arquitectura, industriales y/o civiles, ya sean públicas o privadas, nacionales o internacionales; así como también el planeamiento de redes troncales y de distribución y/o comercialización de los servicios resultantes, ya sea a través de sistemas de concesión o cualquier otro tipo de Contrato; II. COMERCIAL: El arrendamiento, compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, transformación o industrialización de materias primas, productos elaborados o semielaborados, subproductos, equipos y sus repuestos utilizables en la construcción de obras de ingeniería y/o arquitectura, tanto civiles como industriales; III INMOBILIARIAS: mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamiento, con fines de explotación, renta o enajenación, y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal; IV ADMINISTRACION: mediante la administración de consorcios de propietarios de edificios, barrios privados, clubes de campo, parques industriales y cualquier otro tipo de mandato de administrador relacionado con bienes inmuebles y proyectos y desarrollos inmobiliarios de cualquier especie; V MANDATOS: mediante el ejercicio de representaciones y mandatos referidos a la comercialización de los bienes mencionados en los ítems anteriores ya la prestación de servicios relacionados; VI. INVERSIONES Y FINANCIERAS: Mediante la realización de inversiones o aportes a sociedades o empresas, y a todo tipo de operaciones financieras, excluidas las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras o las que requieran el concurso público, siempre con capital propio, y el otorgamiento de avales, fianzas o garantías sobre todo tipo de operaciones. VII. FIDEICOMISOS: La sociedad podrá actuar como fiduciante, fiduciario, beneficiario y fideicomisario en contratos de fideicomiso, bajo los términos y condiciones previstas en los artículos 1666, siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, quedando expresamente excluida la actuación como Fiduciario en Fideicomiso Financiero. Se deja expresa constancia que la sociedad no realizará las actividades previstas en el artículo 4º del art. 299 de la Ley General de Sociedades, y procederá dentro de lo autorizado por el artículo 30 y los límites establecidos por el artículo 31 de la citada disposición legal. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto.-

RPJEC 2306.-

---

## **JAZMINESE S.A.S.**

### **ESTATUTO.**

Accionista: BOTTA CINTIA MARIA, Documento Nacional de Identidad N° 29.845.801, CUIT N° 27-29845801-8, argentina, de 43 años de edad, nacida el 04/11/1982, de profesión comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en calle 1 de Mayo 1271 3er Piso Dpto. 10, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico cintiam411@hotmail.com

1. Fecha instrumento constitutivo: 05/05/2026.

2. Denominación: JAZMINESE S.A.S.

3. Domicilio: 1ro de Mayo N° 1271, 3er Piso Dpto. 10, Rosario, Provincia de Santa Fe.

4. Objeto: Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros, la comercialización por mayor y menor y distribución de prendas de vestir, calzado y accesorios para hombres y mujeres, pudiendo conceder franquicias a terceros o practicar cualquier forma de comercialización directa o indirecta. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

5. Plazo de duración: Su duración es de cincuenta (50) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos.-

6. Capital Social: El capital social es de UN MILLÓN DE PESOS (\$ 1.000.000.-), representado por cien mil (100.000) acciones ordinarias de valor nominal DIEZ PESOS (V/N \$10) cada una, integrando el 25% a la fecha del contrato en efectivo, y el setenta y cinco por ciento (75%) restante, dentro de los dos años de la suscripción del contrato.-

7. Órgano de Administración y Representación: Se establece su composición unipersonal designándose: Administrador y representante titular: BOTTA CINTIA MARIA. Administrador y representante suplente: NORIS VICENTA CHIOSSO, Documento Nacional de Identidad N° 13.320.213, CUIT N° 27-13320213-2, argentina, de 68 años de edad, nacida el 30/06/1957, jubilada, de estado civil viuda, con domicilio en calle Mitre 1625, de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, correo electrónico cintiam411@hotmail.com

9. Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. Los socios cuentan con el derecho de información previsto en el artículo 55 de la Ley General de Sociedades.

10. Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de diciembre de cada año.-

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 26 días del mes de mayo de 2026.-

---

**BINOMIO AGRO S.A.S.**

## EDICTO ACTA CONSTITUTIVA.

Por disposición del nuevo Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos (RPJEC) de la Provincia de Santa Fe, se hace saber que "BINOMIO AGRO S.A.S." ordena la siguiente inscripción:

PRIMERA: Socios:

ARIEL HUGO CIPRIANI, D.N.I. N° 34.525.510, argentino, de 36 años de edad, nacido el 14/04/1989, de profesión Ingeniero Agrónomo, de estado civil soltero, con domicilio en zona rural de la localidad de Alcorta, Provincia de Santa Fe; y

MARIANO CELLA, D.N.I. N° 34.173.609, argentino, de 36 años de edad, nacido el 21/06/1989, de profesión Ingeniero Agrónomo, de estado civil soltero, con domicilio en calle Tucumán 745 de la localidad de Wheelwright, Provincia de Santa Fe;

todos hábiles para contratar, deciden constituir una sociedad por acciones simplificada en la Provincia de Santa Fe.

SEGUNDA: Fecha de instrumento constitutivo: 31 de marzo de 2026.

TERCERA: Denominación: La sociedad se denomina "BINOMIO AGRO S.A.S.".

CUARTA: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle Tucumán N° 745 de la localidad de Wheelwright, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

QUINTA: Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades:

Servicio de fumigación y pulverización terrestre.

Servicio de asesoramiento profesional en actividades agropecuarias.

Intermediación y comisión por la venta de insumos agrícolas.

Venta de insumos agrícolas.

Servicio de siembra.

Arrendamiento rural.

Servicio de transporte automotor de cargas.

SEXTA: Duración: El término de duración se fija en noventa (90) años a partir de su inscripción.

SÉPTIMA: Capital Social: PESOS OCHO MILLONES (\$ 8.000.000.-).

OCTAVA: Administración, representación y fiscalización:

Se designan:

Administrador y representante titular: ARIEL HUGO CIPRIANI.

Administrador y representante suplente: MARIANO CELLA.

La sociedad prescinde de sindicatura. Los socios cuentan con el derecho de información previsto en el artículo 55 de la Ley General de Sociedades.

NOVENA: Fecha de cierre de ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de abril de cada año.-

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 26 días del mes de mayo de 2026.-

---

## **EMPRESA DE TRANSPORTES EL NORTE S.A.**

### **DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "EMPRESA DE TRANSPORTES EL NORTE SA - AUTORIDADES SA || Trámite: Personas jurídicas: Modificaciones al Estatuto y a los órganos de Sociedades Anónimas - RPJEC", Cumplimentando las disposiciones del artículo 10º inc. b) y 60 de la Ley General de Sociedades N.º 19.550, se informa la siguiente resolución: Por Asamblea General Ordinaria de fecha 10 de febrero de 2026 se ha procedido a designar a los Integrantes del Directorio y el Órgano de Fiscalización de la sociedad, que durarán en sus funciones por un período de 3 años, quedando dichos órganos constituidos de la siguiente manera: DIRECTORIO: Presidente Luis Alberto Derudder, DNI N.º 23.203.864, CUIT 20-23203864-1, domiciliado en calle 12 de Abril N.º 569, ciudad de Colón, provincia de Entre Ríos. Vicepresidente Guillermo Diego Derudder, DNI N.º 11.979.293, CUIT 20-11979293-3, domiciliado en calle Juan José Paso N.º 203, ciudad de Colón, provincia de Entre Ríos. Secretario Raúl Hugo Derudder, DNI N.º 12.432.095, CUIT 20-12432095-0, domiciliado en calle Sourigues N.º 72, ciudad de Colón, provincia de Entre Ríos. SINDICOS TITULARES: José Luis Yaryez, DNI N.º 14.949.889, CUIT 20-14949889-4, domiciliado en calle Intendente Bertozzi N.º 473, ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos. Miguel Enrique Sciancalepore, DNI N.º 10.148.211, CUIT 20-10148211-2, domiciliado en calle Avda. Quiroz N.º 20, ciudad de Colón, provincia de Entre Ríos. José María Garrigó, DNI N.º 25.861.468, CUIT 20-25861468-3, domiciliado en calle Echeverría N.º 1837, ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos. SINDICOS SUPLENTE: Leandro Michelin, DNI N.º 32.831.468, CUIT 20-32831468-2, domiciliado en calle Avda. Ramírez N.º 5689, ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos. Martín Alejandro Juárez, DNI N.º 23.905.410, CUIT 20-23905410-3, domiciliado en calle Antonio Medina N.º 1639, ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos. María Soledad Regali, DNI N.º 25.519.634, CUIT 27-25519634-6, domiciliada en calle Mitre N.º 3360, ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley.

RPJEC 2304.-

---

**"SERVICENTRO GONZALEZ" S.R.L.**

EE-2026-00038093-APPSF-PE.

Se hace saber la cesión de cuotas sociales y modificación de la administración: SOCIOS: RAMIRO OSVALDO PELOZZI, D.N.I. 29.576.148, CUIT Nº20-29576148-3, y LAURINA PELOZZI MORIS, D.N.I. 33.177.632, CUIT Nº 27-33177632-2, CAPITAL SOCIAL: \$ 100.000,- representado por 1.000 cuotas de \$ 100,- cada una, suscriptas por RAMIRO OSVALDO PELOZZI, 500 cuotas que hace un total de \$ 50.000, - y suscriptas por LAURINA PELOZZI MORIS, 500 cuotas que hace un total de \$ 50.000, - ADMINISTRACIÓN: El socio RAMIRO OSVALDOPELOZZI, DNI 29.576.148 revestirá el cargo de Socio Gerente. A tal fin usará su firma actuando en forma individual, precedida de la denominación de la sociedad estampada en sello o de su puño y letra. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objetosocial, con excepción de actos que importen la disposición de bienes de uso o de aquello objeto de la explotación, la constitución de garantías a favor de terceros, la solicitud de créditos a entidades financieras o crediticias oficiales o privadas, para los cuales se requiere la unanimidad de votos en asamblea de socios. El Gerente durará en su cargo hasta que la asamblea de socios le revoque el mandato

COD. RPJEC 2308

---

**TITO BATISTELLI S.A.**

**continuadora de BATISTELLI OSCAR JUAN**

**Y JOSE LUIS S.A.**

**REFORMA DE ESTATUTO**

En Asamblea General Extraordinaria N° 2 de fecha 29 de Octubre de 2025 y Asamblea General Extraordinaria N° 4 de fecha 30 de Abril de 2026 se aprobó la reforma de estatuto con los siguientes cambios de la sociedad BATISTELLI OSCAR JUAN Y JOSÉ LUIS S.A.: REDUCCIÓN DE CAPITAL (Asamblea N° 2, 29/10/2025): ARTÍCULO 4º: El capital social es de PESOS QUINCE MILLONES (\$15.000.000), representado por QUINCE MIL (15.000.-) acciones de valor nominal PESOS MIL (\$1.000,-) cada una, ordinarias, clase "A" con derecho a cinco (5) votos cada una.- El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550 (reformada por las Leyes N° 22.903 y 26.994). REORDENAMIENTO DE LOS CARGOS DEL DIRECTORIO: Se aprueba por unanimidad establecer los cargos de la siguiente manera: Presidente: Batistelli José Luis. Director Suplente: Elisei Olga Inés. Los directores electos aceptan los cargos y constituyen domicilio especial a los efectos del Art. 256 de la Ley de Sociedades en calle Avenida 50 N° 622 de la ciudad de Villa Cañas. AUMENTO DE CAPITAL (Asamblea N° 4, 30/04/2026): ARTÍCULO 4º: El capital social es de PESOS TREINTA MILLONES (\$30.000.000), representado por TREINTA MIL (30.000.-) acciones de valor nominal PESOS MIL (\$1.000,-) cada una, ordinarias, clase "A" con derecho a cinco (5) votos cada una.- El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550 (reformada por las Leyes N° 22.903 y 26.994). MODIFICACIÓN DE DENOMINACIÓN: ARTICULO 1º: La sociedad se denomina "TITO BATISTELLI S.A", continuadora de "BATISTELLI OSCAR JUAN Y JOSÉ LUIS SOCIEDAD ANÓNIMA", continuadora de

"BATISTELLI OSCAR JUAN Y JOSÉ LUIS SS" y tiene su domicilio legal en la ciudad de Villa Cañas, departamento General López, provincia de Santa Fe.

---

**"VALENTINO Y PALOU SOCIEDAD DE PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS S.R.L."**

CONSTITUCIÓN

De conformidad al Art. 10 de la ley 19.550, por medio de la presente se hace saber que se encuentra en trámite, ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, la Constitución de la siguiente Sociedad de Responsabilidad Limitada 1) Denominación: "VALENTINO Y PALOU SOCIEDAD DE PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS S.R.L." 2) Instrumento constitutivo de fecha: 21 de abril de 2026. 3) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. 4) Socios: PALOU MARTIN con D.N.I. Nº 20.660.551, CUIT número 20-20660551-1, de nacionalidad argentino, nacido el 30 de noviembre de 1968, de profesión Productor asesor de seguros, de estado civil casado en primeras nupcias con Río Gisela, con domicilio en Santa Fe 1063 piso 2 dpto D de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico olve.com.ar; y VALENTINO LUIS EDUARDO con D.N.I. Nº 21.599.703, CUIT Nº 20-21599703-1, de nacionalidad argentino, nacido el 21 de abril de 1970, de profesión Productor asesor de seguros, de estado civil soltero, con domicilio en España 1067 piso 1 dpto A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico valentinoluis@hotmail.com. 5) Duración: El término de duración se fija en 50 años a partir de su inscripción en Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. 6) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia la actividad de intermediación, promoviendo la concertación de contratos de seguros, asesorando a asegurados y asegurables. Para la realización de sus fines la sociedad podrá efectuar todos los actos jurídicos que se vinculen directa o indirectamente con su objeto, dentro de las normas legales, estatutarias y reglamentarias que la rijan. 7) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos cuatro millones (\$4.000.000,00), dividido en 40.000 (cuarenta mil) cuotas de \$100.- (pesos cien) cada una. 8) Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin, usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedido de la denominación social actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualquiera de ellos para obligar a la sociedad. Los gerentes durarán en sus cargos hasta que la asamblea de socios les revoque el mandato. Se resuelve por unanimidad designar como Gerente al señor VALENTINO LUIS EDUARDO con D.N.I. Nº 21.599.703. 9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. 10) Balance General y de resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de mayo de cada año.

RPJEC 2315.-

---

**"MAYORISTA DEL HOGAR S.A.S."**

CONSTITUCIÓN

De conformidad al Art. 10 de la ley 19.550, por medio de la presente se hace saber que se encuentra en trámite, ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, la Constitución de la siguiente Sociedad por Acciones Simplificada 1) Denominación: "MAYORISTA DEL HOGAR S.A.S." 2) Instrumento constitutivo de fecha: 02/03/2026. 3) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. 4) Socios: Sergio Ramon Franco DNI N° 14.113.553, CUIT número 20-14113553-9, argentino, de 65 años de edad, nacido el 04/09/1960, de profesión jubilado, de estado civil divorciado, con domicilio en calle 22 de mayo 521 de la localidad de Ramada Paso Iratí, Provincia de Corrientes. 5) Duración: El término de duración se fija en 99 años a partir de su inscripción en Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. 6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: 1) La Comercialización al por mayor y menor, de artículos para el hogar, el confort y anexos, electrodomésticos, muebles de todo tipo, aparatos de sonido, televisión, computación, telefonía, acondicionadores de aire y ambientes, bicicletas, tricicletas, monopatines de todo tipo, ciclomotores, cuatriciclos y motocicletas, artículos para uso deportivo, belleza, íntimos y de esparcimiento, artículos para equipamiento y construcción de casa, oficinas y negocios, aberturas, divisorios, sanitarios, artículos de ropería para bebés y niños, artículos de ropería para adultos, indumentaria deportiva, juguetería, regalería y bazar, marroquinería y artículos de cuero, por cuenta propia y de terceros, incluyendo la explotación de representaciones comerciales. 2) La Industrialización, confección o producción de los artículos cuya comercialización se detallara en el punto 1. 3) La Importación y exportación de materiales, insumos y artículos enumerados precedentemente. 4) La realización de actividades relacionadas con la comercialización y/o la venta a través de internet de toda clase de productos y servicios de lícito comercio, y en especial productos de alimentación, del hogar y pequeños electrodomésticos, productos multimedia, informáticos, artículos de fotografía, telefonía y productos de imagen o sonido, así como la prestación de toda clase de servicios a través de internet. 5) El ejercicio de todo tipo de representaciones, concesiones, comisiones, consignaciones, agencias, gestiones o promoción de negocios o inversiones o contratos. 6) Administrar toda clase de bienes, negocios o sociedades de terceros y cumplimentar cualquier género de mandatos comerciales y civiles. Compraventa al por mayor y menor, adquisición y explotación de cualquier privilegio y/o concesión de toda manifestación industrial, comercial o de servicios relacionado con el objeto mencionado, pudiendo actuar como agente, representante o distribuidora de fabricantes, comerciantes o exportadores. 7) La prestación de servicio de gestión y/o estudio de cobranzas y recupero de cobranzas judiciales o extrajudiciales, incluyendo gestiones de cobranza en sus diferentes formas, cuotas, participaciones, aportes, subsidios, créditos prendarios, hipotecarios con y/o sin garantías de cualquier naturaleza, facturas en toda moneda y/o valores, de todo tipo de créditos, documentos en general y/o saldos en cuenta corriente originados por compras, préstamos, garantías y/o cualquier otro tipo de relación comercial con todo tipo de particulares, reparticiones o empresas públicas o privadas o mixtas que requieran el servicio, tanto en el país como en el extranjero, y/o toda otra actividad relacionada con dicho objeto social. 8) El Servicio De Transporte De Cargas de todo tipo nacional e internacional y almacenamiento y/o depósito de cargas para uso propio y/o de terceros. A tal fin, podrá celebrar convenios de cooperación con otros entes afines, establecer sucursales, agencias y/o representaciones en forma propia o asociada a terceros, contratar seguros en forma asociada a las empresas u organismos para los cuales recauda; y todo tipo de actos contratos y operaciones relacionados con su actividad. La enumeración que antecede no es limitativa, pudiendo la Sociedad celebrar, por intermedio de sus representantes legales, todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer el desarrollo de sus negocios dentro del objeto social. 7) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos un millón (\$1.000.000,00), representado por DIEZ MIL (10.000) acciones ordinarias de valor nominal de CIENTO pesos (\$VN 100) cada una. 8) Administración, Dirección y Representación: Presidente de la sociedad: Sergio Ramón Franco DNI 14.113.553, CUIT N° 20-14113553-9, con domicilio en calle 22 de mayo 521 de la localidad de Ramada Paso Iratí, Provincia de Corrientes. Suplente: GIMENA AYLEÑ GODANO DNI 44.632.637, CUIT número 27-44632637-1, domiciliada en calle Pasaje Público 207.70 Nro 3902 (3000) Santa Fe. 9) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. El control y supervisión de la misma se encuentra a cargo de los socios. 10) Balance General y de resultados:

La sociedad cerrará su ejercicio el día 30/06 de cada añoPrincipio del formulario

RPJEC 2316.-

---

## **LOBO NEGRO TOSTADORES SAS:**

### **CONSTITUCION**

Se ha resuelto constituir una Sociedad por Acciones Simplificada que se denominará “LOBO NEGRO TOSTADORES SAS” cuyos socios son: Francisco Manuel FUENTES, argentino, nacido el 18 de septiembre de 1981, soltero, Documento Nacional de Identidad N°28.764.988, CUIT N°20-28764988-7, con domicilio a estos efectos en calle Chacabuco N°1868 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y domicilio electrónico francisco.m.fuentes@gmail.com y Joaquín FUENTES, argentino, nacido el 10 de diciembre de 1994, soltero, Documento Nacional de Identidad N°31.115.364, CUIL 20- 31115364-2, con domicilio en calle Alberdi N°3444, domicilio electrónico jrrfuentes@gmail.com Domicilio legal: domicilio legal en la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe. Duración: es de cincuenta (50) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. Objeto: Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la compra, venta, tostadero, envasado y distribución de café y productos afines. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital social es de pesos un millón quinientos mil (\$ 1.500.000) representado por dos mil (1500) acciones ordinarias de valor nominal pesos un mil (VN\$1000.-) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión del órgano de gobierno en los términos del artículo 44 Ley 27.349. La administración está a cargo de una o dos personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. La reunión de socios es el órgano de gobierno. Se celebra siempre que el representante legal lo requiera y notifique a cada uno de los accionistas. Si la reunión fuese unánime, puede prescindirse del requisito de la convocatoria. Se prescinde de Sindicatura. Designan para integrar el Órgano de Administración: Administrador y representante titular: Francisco Manuel Fuentes; Administrador y representante suplente: Joaquín Fuentes.

---

## **SIHERMAN S.R.L.**

### **CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES, RENUNCIA**

### **Y DESIGNACIÓN DE GERENTE**

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos “SIHERMAN S.R.L. S/ MODIFICACIONES AL CONTRATO SOCIAL Y A LOS ÓRGANOS DE LAS S.R.L. – EE-2026-00015657-APPSF-PE” se hace saber que: 1) CESION DE CUOTAS SOCIALES celebrada en fecha 19/12/2025 El

Sr. VALENTINO NEGRUCHI, cede, vende y transfiere a favor de JUAN MANUEL CASAIZ, la cantidad de un mil ciento veinticinco (1.125) cuotas de Capital de "SIHERMAN SRL" que constituyen toda su participación, por lo que pasa a quedar desvinculado económicamente de la misma; el Sr. FRANCO NEGRUCHI, cede, vende y transfiere a favor de JUAN MANUEL CASAIZ, la cantidad de un mil ciento veinticinco (1.125) cuotas de Capital de "SIHERMAN SRL" que constituyen toda su participación, por lo que pasa a quedar desvinculado económicamente de la misma; el Sr. JUAN CRUZ NEGRUCHI, cede, vende y transfiere a favor de JUAN MANUEL CASAIZ, la cantidad de un mil ciento veinticinco (1.125) cuotas de Capital de "SIHERMAN SRL" que constituyen toda su participación, por lo que pasa a quedar desvinculado económicamente de la misma; y el Sr. VITTORIO NEGRUCHI, cede, vende y transfiere a favor de JUAN MANUEL CASAIZ, la cantidad de doscientos veinticinco (225) cuotas de Capital de "SIHERMAN SRL" y a favor de ÁNGELO NEGRUCHI la cantidad de novecientas (900) cuotas de Capital de "SIHERMAN" SRL, que constituyen toda su participación, por lo que pasa a quedar desvinculado económicamente de la misma. 2) ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN Y REPRESENTACIÓN: a cargo de los señores JUAN MANUEL CASAIZ, DNI Nº 26.911.071 y ÁNGELO NEGRUCHI, DNI 37.199.483, quienes revestirán el cargo de Socio Gerente, actuando en forma individual, obligarán a la sociedad y usarán su firma precedida de la denominación de la sociedad en sello o manuscrito. Pueden en consecuencia, en nombre de la sociedad, ejecutar toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. El Gerente durará en su cargo hasta que la asamblea de socios le revoque el mandato.-

RPJEC 2305.-

---

## **BR NEURAL S.A.S.**

BR NEURAL SOCIEDAD

POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTATUTO.

A efectos del Art. 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550, se hace saber que por acta constitutiva de fecha 04/05/2026, se ha resuelto constituir una sociedad por acciones simplificada, cuyo accionista es: FERNANDO RUBÉN FIGUEROA, argentino, sexo masculino, de profesión Ingeniero en Sistemas, casado, nacido en fecha 15/10/1970, con domicilio real en calle José C. Paz 962 de Rosario, titular del D.N.I. Nro. 21.885.304, CUIT Nro. 20-21885304-9.

2.- Denominación: "BR NEURAL S.A.S.".

3.- Se fija la sede social en calle José C. Paz 962 de Rosario.-

4.- Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades:

A) Desarrollo de software: Diseño, producción, implementación, comercialización, licencia y mantenimiento de software, aplicaciones móviles, sistemas web, videojuegos y soluciones informáticas.

B) Comercialización de Hardware: Compra, venta, importación, exportación, distribución, alquiler y

leasing de equipos de computación, periféricos, componentes electrónicos, redes y accesorios.

C) Consultoría e Ingeniería: Prestación de servicios de consultoría tecnológica, asesoramiento informático, integración de sistemas, seguridad de la información y gestión de infraestructuras IT.

D) Servicios en la nube y soporte: Servicios de hosting, Cloud Computing, almacenamiento de datos, soporte técnico, help desk y servicios de outsourcing tecnológico.

Sin perjuicio de la enumeración efectuada, podrá realizar, sin limitación alguna, toda actividad anexa, derivada o análoga, que directamente se vincule con su objeto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

5.- Plazo de duración: 30 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

6.- Capital social: lo constituye la suma de OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$ 800.000.-), representado por 8.000 (OCHO MIL) acciones de PESOS CIEN (\$100), valor nominal cada una, nominativas, no endosables, ordinarias o preferidas y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas.

FERNANDO RUBEN FIGUEROA suscribió 8.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un voto, de PESOS CIEN (\$100) valor nominal cada una de ellas, es decir la suma de OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$800.000.-), que representan el 100% del capital social; e integró en este acto el 25% de las acciones suscriptas en dinero efectivo, es decir la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000.-); comprometiéndose el accionista a abonar el 75% restante dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha de este contrato en dinero efectivo.-

Administración: estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 5 (cinco), debiendo designar directores suplentes en igual número y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produzcan.

Se designó administrador y representante titular a FERNANDO RUBEN FIGUEROA y Administradora y representante suplente a: LORENA MARIA FIGUEROA RASSOL, DNI 23.964.904, CUIL 27-23964904-7, con domicilio en Corrientes 226 Piso 1 Dpto D de la ciudad de Rosario, argentina, soltera, nacida en fecha 29/10/1974; todos por plazo indeterminado.-

La sociedad prescinde de Sindicatura.

Cierre de ejercicio: el 30 de abril de cada año.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 26 días del mes de mayo de 2026.-

---

**DISTRIBUIDORA AMENABAR S.R.L.**

CONTRATO SOCIAL

En la ciudad de Roldan, provincia de Santa Fe, a los 24 días del mes de Abril de 2026, reunidos el

Sr. Callegari Alejandro Gabriel, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, nacido el 23 de enero del año 1988, estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Florencia Soledad Pigliacampo, DNI 33.808.082, con domicilio en calle 1° de Mayo N° 326 de la ciudad de Roldán, titular del D.N.I. N° 33.425.845, CUIT 23-33425845-9; correo electrónico: alejandrocalleari9@gmail.com; el Sr. Leone Leandro Andres, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido el 03 de julio del año 1988, DNI 33.449.162, CUIT 20-33449162-6, estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Nardone Marianela Celina, con domicilio en calle Bv. de la Esperanza (TDS3) N° 461 de la ciudad de Roldán, provincia de Santa Fe, y correo electrónico: leoleone10@gmail.com; y el Sr. O'Shea Mariano, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, nacido el 19 de diciembre del año 1993, DNI 37.937.945, CUIT 20-37937945-2, estado civil soltero, con domicilio en calle Rivadavia N° 137 de la ciudad de roldán, provincia de Santa Fe, y correo electrónico: osheamariano@gmail.com; dejaron establecido lo siguiente: Fecha de instrumento de constitución: 24 de Abril de 2026. Denominación social: DISTRIBUIDORA AMENABAR S.R.L. Domicilio legal: Oroño N° 542 de la ciudad de Roldan, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe. Plazo de duración: se fija en 25 (veinticinco) años a partir de su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada con terceros en el país y/o en el exterior las siguientes actividades: a) Adquisición, distribución y comercialización, al por mayor y menor, de todo tipo de comestibles de consumo humano o animal, envasados o no, perecederos o no, bebidas con y sin alcohol, productos de limpieza y de tocador, textiles y calzados, artículos de librería y juguetes, electrodomésticos, artículos de ferretería y bazar; y, en general, todo tipo de productos y mercaderías del rubro Almacén y Supermercados.- Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, como así también para ejercer todos aquellos actos que no están prohibidos por este contrato o por las leyes. Capital social: El capital social se fija en la suma de PESOS SEIS MILLONES (\$ 6.000.000,-) dividido en seis mil (6.000) cuotas de PESOS MIL (\$ 1.000,-) cada una, totalmente suscriptas por los socios de acuerdo con el siguiente detalle: Callegari Alejandro Gabriel, suscribe dos mil (2000) cuotas de mil pesos (\$ 1.000) de valor nominal cada una, o sea la suma de pesos dos millones (\$ 2.000.000,-); Leone Leandro Andres, suscribe dos mil (2000) cuotas de mil pesos (\$ 1.000) de valor nominal cada una, o sea la suma de pesos dos millones (\$ 2.000.000,-); O'Shea Mariano, suscribe dos mil (2000) cuotas de mil pesos (\$ 1.000) de valor nominal cada una, o sea la suma de pesos dos millones (\$ 2.000.000,-); Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento en dinero en efectivo. Dirección y administración de la sociedad: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quien/es usará/n su/s propia/s firma/s con el aditamento "Socio Gerente" o "Gerente", en su caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual e indistintamente cualquiera de ellos conforme se estipule en reunión de socios. El Gerente/s en el ejercicio de sus funciones podrá/n actuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el art. 375 del Código Civil y Comercial de la Nación, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por negocios ajenos al giro normal de la sociedad, por los que tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para los cuales la ley requiere de poderes especiales, operar con bancos, y demás instituciones de créditos oficiales o privados. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Representación legal de la sociedad: estará a cargo del Sr. Callegari Alejandro Gabriel, DNI 33.425.845, CUIT 23-33425845-9, quien actuará en forma individual e indistintamente en carácter de socio gerente.

## **"RECTIFICADORA AV. SARMIENTO SANTA ISABEL S.R.L."**

### **CONSTITUCIÓN**

De conformidad al Art. 10 de la ley 19.550, por medio de la presente se hace saber que se encuentra en trámite, ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, la Constitución de la siguiente Sociedad de Responsabilidad Limitada 1) Denominación: "RECTIFICADORA AV. SARMIENTO SANTA ISABEL S.R.L." 2) Instrumento constitutivo de fecha: 15 de abril de 2026. 3) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Santa Isabel, provincia de Santa Fe. 4) Socios: PIÑOL, OSCAR FRANCISCO DNI N° 7.644.604, CUIT número 20-07644604-1, argentino, de 70 años de edad, nacido el 21/12/1950, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Alicia Noemí Ponce, con domicilio en calle Entre Ríos N° 888, de la ciudad de Santa Isabel, Provincia de Santa Fe; RAMOS, MIGUEL ANGEL DNI N° 12.175.965, CUIT número 23-12175965-9, argentino, de 67 años de edad, nacido el 29/07/1958, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con María del Carmen Córdoba, con domicilio en calle Rivadavia N° 1480, de la ciudad de Santa Isabel, Provincia de Santa Fe; TAVANI, BIBIANA MIRIAM DNI N° 16.931.936, CUIT número 27-16931936-2, argentina, de 61 años de edad, nacida el 11/11/1964, de profesión comerciante, de estado civil viuda, con domicilio en calle José Ingenieros N° 928, de la ciudad de Santa Isabel, Provincia de Santa Fe. 5) Duración: El término de duración se fija en veinte (20) años a partir de su inscripción en Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. 6) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: rectificación, reparación, armado y ajuste de motores de combustión interna, diésel, nafteros y de maquinaria agrícola, industrial y automotor en general; mecanizado de componentes, la compra, venta, importación y exportación de motores, repuestos, accesorios, lubricantes y maquinaria afín al ramo automotriz. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 7) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos diez millones (\$10.000.000.-). 8) Administración, Dirección y Representación: La gerencia estará a cargo de los socios OSCAR FRANCISCO PIÑOL, DNI N° 7.644.604 y BIBIANA MIRIAM TAVANI, DNI N° 16.931.936. 9) Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de todos los socios. 10) Balance General y de resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 del mes de diciembre de cada año.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 26 días del mes de Mayo de 2026.-

1 día.-

RPJEC 2303

---

**AGROSERVICIOS LANG S.R.L.**

EE-2026-00038306-APPSF-PE.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL (PRÓRROGA)

Se hace saber que por Acta de fecha 04 de Mayo de 2026, los socios de la firma AGROSERVICIOS LANG S.R.L. (CUIT 33-70980326-9), con sede social en Ruta Provincial N° 4, Km 71,5, La Pelada, Santa Fe, han resuelto por UNANIMIDAD prorrogar el término de duración de la sociedad por diez (10) años adicionales. Nueva Cláusula Segunda: "SEGUNDA - Plazo: El término de duración de la sociedad es de TREINTA (30) AÑOS, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio el día 28 de agosto de 2006. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión unánime de los socios, e inscribirse previo a su vencimiento". Socios Intervinientes: Eduardo Rogelio Lang (DNI 14.443.941), Fabiana Marisa Ramirez (DNI 17.515.900) y Cristian Lang (DNI 37.263.478). Autorizada para el trámite: Abogada Srta. Deolidia Beatriz Fernandez Basly DNI 34.171.446 Matricula 8918 Tomo V folio 399.

COD. RPJEC 2311

---

## **PINTOS-ZAPATA S.R.L.**

### **CONSTITUCION**

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "PINTOS-ZAPATA SRL - CONSTITUCION SRL || Trámite: Personas jurídicas: Constitución de SRL y otros tipos societarios - RPJEC", Cumplimentando las disposiciones del artículo 10º inc. b) y 60 de la Ley General de Sociedades N.º 19.550, se informa la siguiente resolución: Por CONTRATO SOCIAL "PINTOS-ZAPATA S.R.L." En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 4 días del mes de Febrero de 2026, se reúnen Sergio Oscar Pintos, argentino, divorciado según sentencia n°1320 del Juzgado Unipersonal de Familia N°4 de Rosario en fecha 18/11/2025, DNI 23.074.640, CUIT 20-23074640-1, fecha de nacimiento 25/10/1972, profesión comerciante, con domicilio real en calle Paulo VI N° 1307 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe y domicilio electrónico ellocal\_123@hotmail.com; Rosa Romilda Zapata, argentina, divorciada según sentencia n°1320 del Juzgado Unipersonal de Familia N°4 de Rosario en fecha 18/11/2025, DNI 31.150.235, CUIT 27-31150235-8, fecha de nacimiento 30/08/1975, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Amenábar N° 1433 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe y domicilio electrónico zataparosa@gmail.com; Camila Marta Pintos, argentina, soltera, DNI 43.646.156 CUIT 27- 43646156-4, fecha de nacimiento 17/01/2002, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Amenábar N° 1433 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe y domicilio electrónico cpintos167@gmail.com; Franco Oscar Pintos, argentino, soltero, DNI 40.451.014, CUIT 20-40451014-3, fecha de nacimiento 04/07/1997, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Paulo VI N° 1307 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe y domicilio electrónico Pintosf56@gmail.com; con el objeto de formalizar la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada conforme a lo establecido con las disposiciones de la Ley N.º 19.550 de Sociedades Comerciales en general y las contractuales que a continuación se insertan. CLÁUSULA PRIMERA: Denominación y domicilio: la Sociedad de Responsabilidad Limitada formada entre los suscritos girará bajo la denominación de "PINTOS-ZAPATA S.R.L." con domicilio legal en Amenábar N° 1433 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales y/o agencias en cualquier punto del país o del extranjero. CLAUSULA SEGUNDA: Duración: La duración de la sociedad es de 30 (treinta) años contados a partir de su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de Santa Fe. Este plazo podrá prorrogarse con el acuerdo en Asamblea de socios de la sociedad. CLÁUSULA TERCERA: Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: Adquisición, distribución,

fraccionamiento y comercialización, al por mayor y menor de todo tipo de comestibles de consumo humano o animal, envasados o no, perecederos o no, bebidas con y sin alcohol, productos de limpieza y de tocador, textiles y calzados, artículos de librería y juguetes, electrodomésticos, artículos de ferretería y bazar; y en general, todo tipo de productos y mercaderías del rubro Almacén y Supermercados. Para el cumplimiento de su objeto social la Sociedad podrá realizar todo tipo de actos jurídicos, y actividades de inversión, relacionados en forma directa o indirecta con el mismo, sin más limitaciones que las provenientes de normativa aplicable, Ley 19.550 y este contrato. CLÁUSULA CUARTA: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos cuatro millones (\$4.000.000.-) que se divide en 4.000 (cuatro mil) cuotas iguales de pesos mil (\$1.000). Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: Sergio Oscar Pintos suscribe la cantidad de mil cuatrocientas (1.400) cuotas de valor nominal pesos mil (\$1.000) por un valor de pesos un millón cuatrocientos mil (\$1.400.000.-); Rosa Romilda Zapata suscribe la cantidad de mil cuatrocientas (1.400) cuotas de valor nominal pesos mil (\$1.000) por un valor de pesos un millón cuatrocientos mil (\$1.400.000.-); Camila Marta Pintos suscribe la cantidad de seiscientas (600) cuotas de valor nominal pesos mil (\$1.000) por un valor de pesos seiscientos mil (\$600.000.-); y Franco Oscar Pintos suscribe la cantidad de seiscientas (600) cuotas de valor nominal pesos mil (\$1.000) por un valor de pesos seiscientos mil (\$600.000.-). Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias. La Asamblea de socios con el voto favorable de más de la mitad del capital aprobará las condiciones de monto y plazos para su integración, guardando la misma proporción de cuotas que cada socio sea titular al momento de la decisión. CLÁUSULA QUINTA: Administración y uso de la firma social: Estará a cargo de Sergio Oscar Pintos. A tal fin usarán su propia firma con el aditamento de “socio gerente” precedida de la denominación social. CLÁUSULA SEXTA: Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios o terceros designados a sus costas, quienes tendrán las más amplias facultades de inspección y fiscalización de las operaciones sociales, pudiendo examinar en cualquier momento la contabilidad, documentos y demás comprobantes de la sociedad en un todo, de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550, prescindiendo de la fiscalización por Sindicatura. En el futuro podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo previsto en el artículo 158 de la citada ley. CLÁUSULA OCTAVA: Balances anuales y distribución de utilidades: El ejercicio comercial finaliza el 31 de Enero.-

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 26 días del mes de Mayo de 2026.-

1 día.-

RPJEC 2313.-

---

## **GLOBAL BRANDS SA**

### **DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos “Global Brands SA - AUTORIDADES SA || Trámite: Personas jurídicas: Modificaciones al Estatuto y a los órganos de Sociedades Anónimas - RPJEC”, Cumplimentando las disposiciones del artículo 10º inc. b) y 60 de la Ley General de Sociedades N.º 19.550, se informa la siguiente resolución: Por Asamblea General Ordinaria del 06/02/2026 se dispuso la designación del Directorio y distribución de cargos,

quedando integrado de la siguiente manera: Presidente: HECTOR JAVIER ELLERO, DNI N°16.785.571, CUIT N° 20-16785571-8, argentino, nacido el 03/12/1963, soltero, comerciante, con domicilio en calle Antártida Argentina 3460 de la ciudad de Carapachay (BSAS); Director Titular: MATIAS BLANCO, D.N.I. N° 28.964.608, CUIT N° 20-28964608-7, argentino, nacido el 05/08/1981, casado, comerciante, con domicilio en calle Maciel N°539 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe; Director Suplente: NAHUEL MARTIN ELLERO, DNI N°32.763.833, CUIT N° 20-32763833-6, argentino, nacido el 30/12/1986, soltero, comerciante, con domicilio en calle Antártida Argentina 3460 de la ciudad de Carapachay (BSAS); La duración en sus cargos es de TRES (3) ejercicios. Fijan como domicilio especial, los informados precedentemente por los señores directores, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 26 días del mes de Mayo de 2026.-

1 dia.-

RPJEC 2309.-